

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## A V I S O

## REFORMA DEL ARTÍCULO No. 12 DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia en uso de las facultades de que ha sido investido de conformidad con el Decreto No 5-2011 de fecha diecisiete de febrero del dos mil once, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32460 del siete de marzo del dos mil once y en aplicación del Artículo 3 transitorio, en fecha, 28 de septiembre del corriente año, emitió la resolución No. PCSJ-06-2011 mediante la cual REFORMA, el Artículo No. 12 del Reglamento de la Unidad de Antecedentes Penales, el que se leerá así:

«Artículo No. 12.- La Constancia de Antecedentes Penales solicitada para efectos de trabajo o estudio tendrá un valor de CINCUENTA LEMPIRAS (L. 50.00); para cualquier otro trámite su valor será de CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (L. 150.00); a las personas de la tercera edad se les extenderá gratuitamente.- La constancia deberá contener los requisitos de seguridad enunciados en el Artículo 16 del presente Reglamento. El pago será enterado en la Pagaduría Especial de Justicia o institución bancaria designada para ese efecto. El dinero recaudado por el pago de este servicio será utilizado no sólo para la autosostenibilidad del Programa, sino además para gastos de funcionamiento corrientes y de inversión de este Poder del Estado en todo el ámbito nacional.»

Esta reforma surtirá sus efectos a partir del diez (10) de octubre de dos mil once (2011) y deberá ser publicada en el Diario Oficial "La Gaceta".

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre de 2011.

JORGE ALBERTO RIVERA ÁVILES  
PRESIDENTE

LUCILA CRUZ MENENDEZ  
SECRETARIA GENERAL

13 O. 2011.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
República de Honduras

La Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), invita a las empresas interesadas a presentar ofertas para la contratación de los siguientes servicios:

1. LICITACIÓN PÚBLICA No. ESNACIFOR/01-2011 «SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ESNACIFOR».

2. LICITACIÓN PÚBLICA No. ESNACIFOR/02-2011 «SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE ESNACIFOR».

3. LICITACIÓN PÚBLICA No. ESNACIFOR 03-2011 «SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPAN-

TES EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN ESNACIFOR-CICAFOR».

El financiamiento para la realización de estos procesos proviene exclusivamente de fondos nacionales. Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los documentos podrán adquirirse en la Caja General de ESNACIFOR a partir del martes 11 de octubre 2011, mediante el pago de Lps. 600.00 (SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de las licitaciones también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, «HondusCompras», ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

Todas las ofertas de las Licitaciones se recibirán como última fecha el martes 22 de noviembre de 2011. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada y las horas respectivas de cada licitación.

Siguetepeque, 07 de octubre de 2011.

Ing. Miguel Conrado Valdez  
Director Ejecutivo.

13 O. 2011.

1/ No. solicitud: 2007-038046

2/ Fecha de presentación: 15/11/2007

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES O.P.

4.1/ Domicilio: Complejo del IPM, 15 calle, 5 y 7 Ave. Noroeste, San Pedro Sula, Cortés, Honduras

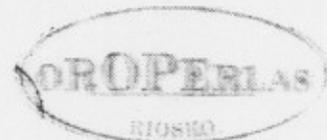
4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OROPERLAS



7/ Clase Internacional: 0

8/ Protege y distingue:

Elaboración y comercialización de metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: AZALEA ISABEL REYES MONDRAGÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 13, 31 O. 2011.